

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**35801** *SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTOS Y TIEMPO LIBRE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EJERCICIO FÍSICO, S.L.U.*  
*CASASOLA SPORT, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Socio Único de "Sociedad de Arrendamientos y Tiempo Libre, Sociedad Limitada Unipersonal", ha decidido con fecha 23 de noviembre de 2010, la fusión de las Sociedades "Sociedad de Arrendamientos y Tiempo Libre, Sociedad Limitada Unipersonal", "Ejercicio Físico, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Casasola Sport, Sociedad Limitada Unipersonal", mediante la absorción por parte de "Sociedad de Arrendamientos y Tiempo Libre, Sociedad Limitada Unipersonal", de las sociedades "Ejercicio Físico, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Casasola Sport, Sociedad Limitada Unipersonal". Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 23 de noviembre de 2010.- El representante del administrador único de Sociedad de Arrendamientos y Tiempo Libre, S.L.U., Holtorf, Stephan Egbert.

ID: A100087311-1